



CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado ^{de Penales} num.

Ref. al núm. 16.640-1º

— Documentos —

Testimonios |

L. Condena

H. Condena

H. H. Penal

D. de Notificación

Procedimiento n.º

ZARA GOZA

Cumplimentando lo ordenado por la superioridad, adjunto tengo el honor de remitir a V. S. los documentos del margen, relativos a Mariano Díaz López

encartado en el procedimiento número 238-44; rogándole se digne acusarme recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Zaragoza a 13 de Abril de 1945.

El Comandante Juez.

Sebastián Prigun
Jefe.



Señor Presidente Junta Provincial Libertad Vigilada
Plaza



Al contestar citese num. de referencia y del Juzgado



GOBIERNO
DE ARAGO

Don GERARDO MATILLA SERRANOSoldado de Infanteria Secretario nombrado para los trámites de ejecución de sentencia de la Causa nº238-44instruida contra el procesado MANRIQUE DIAZ LOPEZ y de cuyo Causa es Juez el Excmo. Sr. Jefe de la Quinta Región Militar el Comandante de Infanteria Don SEBASTIAN BOSQUE VENTURA.-

CERTIFICO: Que a los folios que se indicaran obren las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben las cuales dicen así.

Al folio 36 .- EXCMO SEÑOR.- De las Diligencias practicadas en el presente procedimiento Sumarísimo Ordinario no ha podido acreditarse que por el encartado.en el Ber "Miguel" de esta Ciudad,se vertieren frases injuriosas,pronunciadas en contra del jefe del Estado.Todos los testigos que depone en el Sumario,algunos de ellos de reconocida solvencia desconocen el que las frases fueren vertidas a pesar de haber estado en unión del denunciado.- Por.ello,el empero del número uno del artículo 538 del Código de Justicia Militar procede decretar el sobreseimiento provisional de la presente Causa.Si así se acuerda volverá lo actuado a su Instructor para cumplimiento de las diligencias de ejecución correspondientes.- V.E. no obstante resolverá.-Zaragoza a 13 de Febrero de 1.945.EL AUDITOR. Angel Berhal.-Rubricado y sellado.- = = = = =

Al folio 37.- En Zaragoza el 5 de Febrero de 1.945.-De conformidad con el precedente Dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,acuerdo el sobreseimiento provisional de la presente Causa.-Pasen los autos a su Instructor Juez Militar nº 5 de esta Plaza,para practica de las diligencias pertinentes.- EL CAPITAN GENERAL.- MONASTERIO.- Rubricado.- = = = = =

Y para que conste y a los efectos de su remisión ala Junta de Libertad Vigilada de esta Plaza, expido el presente que concuerda con su original el cual me remito de Orden y visado por Sr. Sr. en Zaragoza a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.- = = = = =

Vº. BP.



Handwritten signature or initials in a box.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.